



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190023700	Ordinario	Ana Maria Barrios Barrios	Colpensiones - Proteccion Afp	10/08/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicado 2019-00237 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Reponer El Numeral 2 Del Auto Del 14 De Febrero De 2022, Según Lo Expuesto.2. Hacer Entrega Del Título Judicial No. 416010004790221 Por La Suma 908.526 A La Doctora Luzelena Manotas Ramos.3. Dar Por Terminado El Proceso Por Haberse Satisfecho La Obligación, Ordenándose Su Archivo.
08001310500920210039900	Ordinario	Daisy Dolores Avila Valle	Colpensiones - Administradora	10/08/2022	Auto Fija Fecha - Radicado 2021 -00399 Auto Por

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



Colombiana De
Pensiones

Medio Del Cual Se
Resuelve:1.Tener Por
Contestada La Demanda
Por Parte De La
Administradora Colombiana
Depensiones-Colpensiones
Y Mery Luz Forero
Ortega.2.Tener A La
Sociedad Organización
Juridica Y Empresarial Mv
S.A.S. Como Apoderada
General De Colpensiones,
Y Habilitar Al
Representante Legal De
Esa Sociedad, Dr. José
Davidmorales Villa, Como
Apoderado Principal De
Colpensiones.3. Habilitar A
La Doctora Yaneth Victoria
Obredor Beltran Como
Apoderada Judicialsustituta
De La Colpensiones, En
Los Términos Del Poder A

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



Ella Conferido.4. Tener A
Las Abogadas Diana Paola
Caro Forero, Maria Paula
Varela Mora, Luisafernanda
Suárez Cuéllar, Como
Apoderadas Principal Y
Sustituta,
Respectivamente, De
Meryluz Forero Ortega. 5.
Admitase La Renuncia
Que, Del Poder A Ella
Conferido Por La
Demandante, Presentó La
Dra. Claudiapatricia
Guzman Arias.6. Señalar El
Día 23 De Agosto De 2022,
A Las 9:30 A.M. Para
Llevar A Cabo Las
Audiencias
Contempladasen Los
Artículos 77 Y 80 Del
C.P.L.S.S., Modificados
Por Los Artículos 11 Y 12

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente. 7. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivade Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos. 8. Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Accederel Día Y Hora Señalados Es: <https://call.lifesizecloud.com/15405591>

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



08001310500920220011500	Ordinario	Flor Marina Llinas Ávila	Bienestar I.P.S. S.A.S	10/08/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicado 2022-00115 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Rechazar Por Extemporáneo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado De La Parteactora Contra El Proveído De Julio 22 De 2022, Mediante El Cual, Se Rechazó La Demanda Y Seordenó Su Archivo.
08001310500920170030800	Ordinario	Gerardo De Jesus Retamoso Hurtado	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	10/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2017-00308 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



					Barranquilla Mediante Sentencia De 16 De Diciembre De 2020, Encuanto Modificó La Proferida Por Este Juzgado, La Que Fue Complementada Mediante Sentencia Del 13 De Diciembre Del 2021, Respecto A La Indexación De Las Sumas A Pagar. 2. Fijar Agencias En Derecho A Cargo De La Parte Demandada Colpensiones Y En Favor Deldemandante, Por Valor De 9.556.669,5
08001310500920200016900	Ordinario	Ismael Antonio Moya Crespo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	10/08/2022	Auto Fija Fecha - Radicado 2020-00169 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve: 1. Señalar El Día 18 De Agosto De 2022, A Las 9.30 De La Mañana,

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022

					Para Celebrar La Audiencia Aque Se Contrae El Artículo 80 Del Cplss, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007.2. Advertir A Las Partes E Intervinientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Partemotiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempostecnológicos. 3. Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberánacceder El Día Y Hora Señalados Es: https://call.lifesizecloud.com/15405574
08001310500920150005800	Ordinario	Jose Victor Solano	Colpensiones	10/08/2022	Auto Decide - Radicado

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022

Bermejo

2015-00058 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Oficiar Al Banco De Occidente Para Que Materialice La Orden De Embargo Señalada En El Mandamiento de Pago, Con La Salvedad Que El Embargo Recaerá Sobre Dineros Que No Tengan El Carácter De Inembargablesy Que Se Limita A 2.213.151. Adviértase A La Entidad Bancaria Que La Diferencia De Los Valores Entre Uno Y otro Oficio Obedece Al Pago Parcial De La Obligación.. Por Secretaria Líbrese El Oficio Correspondiente.2. Oficiar A Colpensiones Para Que Informe Al Despacho En

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



Qué Fecha Puso A
Órdenes De Este Juzgado El
Valor De Las Costas Que
Se Encuentran Insolutas,
Concediéndole Para Ese
Efecto El Término máximo
De 5 Días A Partir De La
Notificación De Esta
Providencia. En El Evento
De No Haberlas
Cancelado, Deberá
Suministrar En Ese Mismo
Término El Nombre De Las
Entidades Bancarias Que
Manejan Los Recursos que
Esa Entidad Utiliza Para El
Pago De Las Costas De
Los Distintos Procesos
Judiciales, So Pena, De
Su Aplicación A Las
Sanciones Contenidas En
El Numeral 3 Artículo 44
Del Código General Del

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



					Proceso
08001310500920170033300	Ordinario	Maria Eneida Alarcon De Cantillo	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	10/08/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Radicado 2017-00333 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 1.529.426, A Favor De La Señora Mariaeneida Alarcón De Cantillo Y En Contra De La Unidad Administrativaespecial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De Laproteccion Social - Ugpp. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Partedemandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir De La Notificación Personal De Este

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



Proveído.2. Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que Tenga O Llegare A Tener Lademandada Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Ycontribuciones Paraficales De La Proteccion Social (Ugpp)., En Los Bancos:Occidente, Av Villas, Popular, Bogotá, Bancolombia Y Bbva De Esta Ciudad, Hasta Por El Montode 1.529.426, Precisando Que Ese Rubro Se Utilizará Exclusivamente Para El Pago De Costasjudiciales Y Recaerá Únicamente Sobre Dineros Que No Gocen De La Excepción De Inembargabilidad.3.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



					Notifíquese Personalmente El Presente Proveído A La Demandada, De Conformidad Con Lodispuesto En El Inciso Segundo Del Artículo 306 Del C. G- Del P., Aplicado Por Remisión Analógicaen Material Laboral.4. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado,Estamentos Que Velan Por La Intangibilidad Del Patrimonio Público.
08001310500920190004400	Ordinario	Olga Lucia Seguro Garcia	Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Administradora Colpensiones	10/08/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2019-00044 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Reponer Los Numerales 1, 2 Y 5 Del Auto Calendado 22 De Febrero De 2022. En

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



Su Lugar Sedispone Negar
El Mandamiento De Pago
Contra Protección S.A.,
Levantar Las Medidas
Deembargo Y Secuestro
Decretadas Y No Ordenar
A Esa Afp La Remisión De
Los Valores Descrito,
Pues, Ya Habían Sido
Enviados.2. Habilitar Al Dr.
Miguel Camilo Espinosa
Ardila, Como Apoderado
Sustituto De
Lademandante Señora
Olga Lucia Seguro
Garcia.3. Hacer Entrega De
Los Títulos Judiciales No.
416010004677699 Y
4160100046766841, Porla
Suma 3.603.380 Y 877.802
Respectivamente, Al
Doctor Miguel Camilo
Espinosaardila.4. Tener

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



Por Cumplida La
Obligación Por Parte De
Las Demandas. En
Consecuencia, Se Da
Porterminado El Proceso,
Ordenándose Su Archivo Y
El Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Deembargo Y Secuestro
Que Fueron Decretadas En
Contra De Las Ejecutadas.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 108 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



08001310500920190025700	Ordinario	Yusmel Del Socorro Rubio Licona	Colpensiones - Porvenir .-	10/08/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicado 2019- 00257 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Mantener Incólume El Auto Fechado 23 De Mayo De 2022, Mediante El Cual Se Aprobó La Liquidación De Costas.2. Conceder En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Providenciade Mayo 23 De 2022, Mediante El Cual Aprobó La Liquidación De Costas.3. Remitir El Expediente A Nuestro Superior Funcional-Sala Laboral Del H. Tribunal Superior De Este Distrito Judicial, Para Que Se Surta La Alzada.
-------------------------	-----------	------------------------------------	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d70bbd70-f10d-4f2e-8472-58d2a1d7ffd5